

DIÓCESIS DE ALLENTOWN

Política de capacitación sobre presentación obligatoria de informes

25 de septiembre de 2015; revisado el 20 de diciembre de 2017

Las siguientes personas son informantes obligados y la Comunidad de Pensilvania exige que les comuniquen a las autoridades judiciales todos los casos de sospecha de abuso infantil:

- Empleados de la escuela (incluidos los profesores suplentes).
- Todos los clérigos, sacerdotes, diáconos, ministros y líderes espirituales.
- Empleados de un servicio de atención infantil que tengan contacto directo con niños durante sus actividades laborales.
- Contratistas independientes.
- Individuos supervisados o coordinados por una persona mencionada más arriba y que tengan contacto directo con niños durante sus actividades laborales.
- Voluntarios de un servicio de atención infantil, escuela o programa, actividad o servicio responsables del bienestar de un niño o aquellos que tengan contacto directo voluntario con niños.

Si sospecha que un niño corre peligro inminente de abuso,
LLAME DE INMEDIATO AL 911.

La Diócesis de Allentown exige que todos los informantes obligados identificados completen un curso de capacitación en línea en www.reportabusepa.pitt.edu, que es un curso de capacitación aprobado por la Comunidad de Pensilvania.

También se requiere que todos los informantes obligados identificados revisen la Política de la Ley de Servicios de Protección Infantil de la Diócesis de Allentown. Esto se puede hacer registrándose en CMGConnect en <https://allentown.cmgconnect.org/> para llenar un formulario en línea O las personas pueden recibir la política de un coordinador local de ambientes seguros y firmar un formulario de aceptación.

El requisito de capacitación estipulado más arriba se aplica a todos los empleados de la Diócesis, la parroquia y la escuela, independientemente de que tengan contacto directo con niños. El requisito de capacitación estipulado más arriba se aplica a todos los contratistas independientes de escuelas y de cualquier otra organización dentro de la Diócesis que atienda a niños. El requisito de capacitación estipulado más arriba se aplica a todos los voluntarios de

un servicio de atención infantil, escuela o programa, actividad o servicio responsable del bienestar de un niño o en el que los voluntarios tengan contacto directo con niños, lo cual incluye, entre otros, los siguientes cargos:

- Directores, coordinadores y profesores de CCD/PREP.
- Entrenadores de CYO, ayudantes del entrenador y acompañantes del equipo.
- Voluntarios de guardería, preescolar y horas adicionales.
- Coordinadores del ministerio juvenil y voluntarios relacionados.
- Líderes y personal de los Boy Scouts en tropas instituidas por una parroquia.
- Voluntarios de la cafetería de la escuela.
- Asistentes académicos y de docencia (incluidos los padres acompañantes para las actividades escolares).
- Reclutadores de Knights of Columbus Squires y líderes de programas juveniles.

Al finalizar el curso en línea, se deberá imprimir el certificado de conclusión y entregarlo al coordinador local de ambientes seguros en el centro diocesano.

DIÓCESIS DE ALLENTOWN

Política de capacitación sobre presentación obligatoria de informes - *Continuación*

25 de septiembre de 2015; revisado el 20 de diciembre de 2017

Si hay personas en su localidad que no tienen acceso a una computadora para completar el curso, la Diócesis de Allentown ofrece sesiones de capacitación a las que pueden asistir. Las sesiones de capacitación presenciales de la Diócesis son capacitaciones de Pennsylvania Family Support Alliance aprobadas por la Comunidad de Pensilvania. Comuníquese con Sr. Meg Cole, S.S.J., coordinadora de ambientes seguros de la Diócesis al 610-332-0442, extensión 2019 o mcole@allentowndiocese.org para saber cuándo están programadas las capacitaciones. **Las capacitaciones se indican en el sitio web de la Diócesis: www.allentowndiocese.org. Al finalizar las capacitaciones, los asistentes recibirán certificados de conclusión. La Política de la Ley de Servicios de Protección Infantil de la Diócesis de Allentown se entrega como parte de esta capacitación y los asistentes deberán firmar un formulario de aceptación.**

La Diócesis aceptará los certificados de cualquier curso de capacitación aprobado por la Comunidad de Pensilvania en materia de reconocimiento de abuso infantil y presentación de informes para informantes obligados, según se menciona en el sitio web www.keepkidssafe.pa.gov. Los certificados deben tener menos de 5 años de antigüedad para ser aceptados y renovarse una vez que venzan.

Estos requisitos de capacitación deberán cumplirse cada cinco años o según lo exija la Comunidad de Pensilvania.